

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Mayo Nueve (09) de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.

DEMANDANTE: ESTEFESEN ROMERO GAMEZ.

DEMANDADA: BRUMILDE ESTHER RENDO TARIFA.

RAD. 20001-31-10-002-2018-00520-00

Teniendo en cuenta la nota secretarial, que antecede dentro del proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial seguido por el señor ESTEFESEN ROMERO GAMEZ contra BRUMILDE ESTHER RENDO TARIFA, el despacho resuelve.

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día Catorce (14) de JUNIO de Dos Mil Veintitrés (2023) a las NUEVE de la mañana (9:00 AM), como fecha y hora para realizar la diligencia de Inventario y Avalúo de bienes y deudas de la Sociedad patrimonial conformada entre el señor ESTEFESEN ROMERO GAMEZ y la señora BRUMILDE ESTHER RENDO TARIFA, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022 se realizará de manera virtual.

SEGUNDO: SEÑALAR como plataforma tecnológica para la realización de la audiencia el programa LIFESIZE sin perjuicio de que, a criterio de la jueza de presentarse algún inconveniente se pueda acudir a otros medios como (Zoom, Teams, WhatsApp, Facebook, Skype etc.).

TERCERO: CONMINAR a las partes para que en lo posible presenten el inventario de mutuo acuerdo como lo dispone el artículo 501-1 C. G. del P. Tres días anterior a la audiencia como mínimo, el o los inventarios deberán ser remitidos desde el correo electrónico registrador por los abogados al correo institucional de la secretaría designada por la jueza para la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

Juez.

JMCC.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25fbabb1fce15e2c2f1934d5b3bbf99083b16a644cbd6bf9caf9b369c2532970**

Documento generado en 09/05/2023 05:21:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>